

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Ref: ALIMENTOS 00538 - 2014

Julio, cinco (05) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo lo informado por la Directora Administrativa de la Fundación para el Desarrollo Universitario, por ser procedente se accede a ello; en consecuencia hágase entrega a la demandante del depósito judicial correspondiente al mes de junio y en su oportunidad el equivalente al mes de julio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

gsls

OFICIO NRO. 0394

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En estado No _____ de fecha _____

Se notificó a las partes el presente auto, conforme el artículo 295 C.G.P)

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario